

INFORME DE AUDITORÍA Nº 13/2021 MINISTERIO DE DEFENSA ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA EVALUACIÓN CONTROL INTERNO DEL FONDO ROTATORIO

Tabla de Contenidos	
Informe Ejecutivo	1
Informe Analítico	3
Objetivo	3
Alcance	3
Limitaciones al alcance	3
Procedimientos	4
Marco normativo	5
Hallazgos	5
Conclusión	8
Anexo I	9



Informe Ejecutivo

INFORME DE AUDITORÍA Nº 13/2021 MINISTERIO DE DEFENSA ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA EVALUACIÓN CONTROL INTERNO DEL FONDO ROTATORIO

Objetivo

Evaluación del Control Interno imperante en la Ejecución de los Fondos Rotatorios administrados por el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea (EMGFA) en el segundo trimestre del ejercicio 2019, conforme a lo proyectado en el Plan de Auditoría 2021, aprobado por la Sindicatura General de la Nación con fecha 12/02/2021 mediante NO-2021-12666234-APN-SIGEN.

Hallazgos

Hallazgo Nº 1

A partir del análisis efectuado al Ticket N° 00004290 de fecha 06/05/2019 de la firma "Massacane Cereales" por \$ 2.450,00 rendido en la hoja 2 del RENADM 702, se pudo constatar que la actividad comercial de dicha firma corresponde al rubro "Peluquería Canina y Alimento para Mascotas". La actividad citada no corresponde con el servicio descripto en el sello de imputación preventiva del gasto donde se consigna que el servicio requerido por la Fuerza fue el de "Recarga de Matafuegos" imputado a la partida 3.3.3. – Mantenimiento de Equipos

Hallazgo Nº 2

Se han observado erogaciones habituales de bienes y servicios que por su periodicidad hubiera correspondido tramitar su adquisición a través de procesos contractuales ajustados a la normativa vigente, ya que la utilización del Fondo Rotatorio se encuentra limitada a casos de **urgencia debidamente justificada** que no permitan la tramitación normal del documento de pago como también a **casos imprevisibles**.

Asimismo y por tratarse de adquisiciones a una única firma comercial se infiere que no se dado cumplimiento a los principios de competencia, transparencia y economicidad que garantiza un proceso licitatorio. A fin de ilustrar el presente hallazgo, se expone el siguiente cuadro.



RENADM	Hoja	Importe \$	Firma	Fecha	Necesidad (1)
533-1	24	5.300,00	La Eléctrica S.R.L.	25/03/19	Material para Sótano División
545	6	7.571,33	и	11/04/19	Compra por corto en el sistema eléctrico del casino de Of y Sub
604	35	2.200,00	и	26/03/19	Reparación cable Sintenal Casino Of. techo
667	4	5.600,70	и	29/04/19	Reparación de cableado y cambio de caja Casino Subof y Of.
672	12	1.422,53	и	26/03/19	Restructuración Contaduría
702	11	1.114,33	и	09/04/19	Timbre inalámbrico para Depósito Abastecimiento
731	2	12.264,48	и	13/05/19	Cable a utilizar para reparar Sección Transporte
957	2	9.001,00	и	21/05/19	Elemento para ser utilizado en al servicio de transporte
u	54	7.987,49	и	22/05/19	Materiales Utilizados en cortocircuito servicio contra incendio
TOTAL		52.461,86			

Conclusión

De los trabajos efectuados enunciados en los Procedimientos Particulares de Auditoría Aplicados y considerando las Limitaciones al Alcance, esta Unidad de Auditoría Interna ha podido identificar algunos defectos administrativos que no afectan sustancialmente el sistema se control interno en la administración del fondo rotatorio. Sin perjuicio de ello y teniendo en cuenta los hallazgos planteados se recomienda puntualmente acentuar los controles cruzados entre las secciones intervinientes en la recepción y rendición de la documentación respaldatoria de gastos como así también incrementar las acciones tendientes a mejorar el plan anual de contrataciones de la unidad desconcentrada correspondiente.

BUENOS AIRES, junio 2021



Informe Analítico

INFORME DE AUDITORÍA Nº 13/2021 MINISTERIO DE DEFENSA ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA EVALUACIÓN CONTROL INTERNO DEL FONDO ROTATORIO

Objetivo

Evaluación del Control Interno imperante en la Ejecución de los Fondos Rotatorios administrados por el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea (EMGFA) en el segundo trimestre del ejercicio 2019, conforme a lo proyectado en el Plan de Auditoría 2021, aprobado por la Sindicatura General de la Nación con fecha 12/02/2021 mediante NO-2021-12666234-APN-SIGEN.

Alcance

Las tareas de auditoría fueron realizadas de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución SGN Nº 152/02.

Las labores fueron desarrolladas por el equipo de auditoría del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, durante el segundo trimestre de 2021 y comprendió el análisis del Fondo Rotatorio rendido por la Base Aérea Morón durante el segundo trimestre de 2019, abarcando las Rendiciones Administrativas (RENADM) N° 533, 536, 545, 604, 667, 672, 679, 702, 731, 776, 822, 825, 857, 992, 1027 y 1107.

Cabe destacar que en función del distanciamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el Gobierno Nacional con motivo de la pandemia (Covid-19), que afecta a nivel mundial y en particular a la República Argentina, los trabajadores quedaron dispensados del deber de asistir a su lugar de trabajo, realizando sus actividades habituales bajo la forma de teletrabajo, por lo que las tareas de auditoría se desarrollaran con la documentación que proporcionó el organismo de manera remota.

Limitaciones al Alcance

Asimismo, en virtud de las restricciones que impone el cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio mencionado, la presente auditoría no incluyó el proceso de verificación de la ejecución en los destinos correspondientes, limitándose el análisis de dicha etapa sólo a la documentación administrativa que haya sido incorporada a los trámites efectuados en los expedientes electrónicos tramitados mediante el sistema GDE.



Procedimientos particulares de auditoría aplicados

- ✓ Relevamiento y análisis de la normativa aplicable.
- ✓ Solicitud la totalidad de las rendiciones administrativas (Redam) durante los ejercicios 2019 y 2020 del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.
- ✓ Selección de una rendición de comprobantes trimestral de una Unidad Desconcentrada de la Fuerza correspondiente al ejercicio 2019.
- ✓ Análisis de documentación respaldatoria, a fin de verificar:
 - el grado de cumplimiento con la normativa legal vigente.
 - la procedencia del gasto en relación con el régimen de funcionamiento de los fondos.
 - la imputación presupuestaria.

Marco Normativo

Se identificó el marco normativo vigente al momento de la concreción de los procedimientos analizados, el que se encuentra integrado por las siguientes normas:

- ✓ Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, su Decreto reglamentario Nº 1344/07
- ✓ Resolución Nº 152/02 SIGEN Normas de Auditoría Gubernamental
- ✓ Resolución Nº 363/14 de la Secretaría de Hacienda. Parte pertinente. Artículo 7. Adecuación del Régimen de Fondos Rotatorios.
- ✓ Resolución Nº 87/14 de la Secretaría de Hacienda. Adecuación normativa del Régimen de Fondos Rotatorios.
- ✓ Resolución N° 101/2017 de la Secretaría de Hacienda. Aprueba implementación progresiva de Tarjetas de Compras Corporativas de Fondos Rotatorios.
- ✓ Resolución 225/2018 de la Secretaria de Hacienda. Aprueba modelo de Reglamento Interno sobre Régimen de Fdos. Rotatorios, Fdos. Rotatorios Internos y Cajas Chicas.
- ✓ Disposición Nº 41/2015 TGN. Manual Modelo de Procesos sobre el Régimen de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas para Tesorerías Jurisdiccionales.
- ✓ Circular Nº 4/2018- TGN. Implementación de Tarjetas de Compra Corporativa.



- ✓ Circular Nº 02/2019 CGN. Constitución de Fondos Rotatorios para el Ejercicio 2019.
- ✓ Resolución Nº 377/19 MD. Adecuación del Fondo Rotatorio para la jurisdicción 45 - Ministerio de Defensa.
- ✓ Resolución N° 259/2019 EMGFAA. Distribución Interna del Fondo Rotatorio para la FAA.

Marco de Referencia

Funcionamiento general del sistema de Fondo Rotatorio

A partir de la firma de la resolución ministerial correspondiente donde se adecua el Fondo Rotatorio en el ámbito de la Jurisdicción 45 Ministerio de Defensa, el Servicio de Administración Financiera del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea (SAF 381) elabora la resolución correspondiente (Resol-2021-259-APN-EMGFAA#FAA) donde distribuye los montos del Fondo Rotatorio a cada unidad desconcentrada (UU.DD) de la fuerza.

Cada UU.DD. previamente verifica la disponibilidad de créditos con sus respectivas cuotas de ejecución presupuestaria para luego realizar los gastos en los conceptos permitidos. Una vez efectuado el gasto se incorpora el comprobante al legajo de rendición para posteriormente solicitar la reposición de los fondos utilizados.

El SAF 381 recibe las rendiciones de las UU.DD. y comienza el circuito de reposición establecido en la normativa vigente y que para una mejor exposición se adjunta como diagrama de flujo en **Anexo I**.

Hallazgos

Hallazgo Nº 1

A partir del análisis efectuado al Ticket N° 00004290 de fecha 06/05/2019 de la firma "Massacane Cereales" por \$ 2.450,00 rendido en la hoja 2 del RENADM 702, se pudo constatar que la actividad comercial de dicha firma corresponde al rubro "Peluquería Canina y Alimento para Mascotas". La actividad citada no corresponde con el servicio descripto en el sello de imputación preventiva del gasto donde se consigna que el servicio requerido por la Fuerza fue el de "Recarga de Matafuegos" imputado a la partida 3.3.3. – Mantenimiento de Equipos

Comentario del Auditado: De Acuerdo.

Descripción del Curso de Acción a Seguir:

Se verificó lo informado, constatando un error involuntario en la confección de la descripción del gasto (responsable del gasto), el cual no era "Recarga de



Matafuegos" sino un "Servicio veterinario" para la Compañía de adiestramiento de guía de perros de guerra y de esta manera se trasladó el mencionado error, a la carga de la imputación preventiva.

Por tal motivo se realizará mayor control cruzado al momento de la recepción de la documentación (sección tesorería), como también a la posterior de la imputación preventiva (sección presupuesto), antes de realizar la rendición del gasto definitiva.

Fecha de Regularización Prevista: 02/06/2021

Área o Sector Responsable:

Sección Conservación de Instalaciones – Compañía de Adiestramiento de Guías de Perros de Guerra – Sección de gasto definitiva.

Comentario de la UAI:

Se mantiene el Hallazgo expuesto atento que la respuesta del Organismo ratifica la observación planteada

Recomendación:

Efectuar los controles cruzados propuestos a fin de garantizar la correcta imputación del gasto con relación a la documentación presentada y al tipo de erogación efectuada

Hallazgo Nº 2

Se han observado erogaciones habituales de bienes y servicios que por su periodicidad hubiera correspondido tramitar su adquisición a través de procesos contractuales ajustados a la normativa vigente, ya que la utilización del Fondo Rotatorio se encuentra limitada a casos de **urgencia debidamente justificada** que no permitan la tramitación normal del documento de pago como también a **casos imprevisibles**.

Asimismo y por tratarse de adquisiciones a una única firma comercial se infiere que no se dado cumplimiento a los principios de competencia, transparencia y economicidad que garantiza un proceso licitatorio. A fin de ilustrar el presente hallazgo, se expone el siguiente cuadro.

RENADM	Hoja	Importe \$	Firma	Fecha	Necesidad (1)
533-1	24	5.300,00	La Eléctrica	25/03/19	Material para Sótano
			S.R.L.		División
					Compra por corto en
545	6	7.571,33	u	11/04/19	el sistema eléctrico del
					casino de Of y Sub



604	35	2.200,00	u	26/03/19	Reparación cable Sintenal Casino Of. techo
667	4	5.600,70	и	29/04/19	Reparación de cableado y cambio de caja Casino Subof y Of.
672	12	1.422,53	u	26/03/19	Restructuración Contaduría
702	11	1.114,33	u	09/04/19	Timbre inalámbrico para Depósito Abastecimiento
731	2	12.264,48	и	13/05/19	Cable a utilizar para reparar Sección Transporte
957	2	9.001,00	и	21/05/19	Elemento para ser utilizado en al servicio de transporte
и	54	7.987,49	и	22/05/19	Materiales Utilizados en cortocircuito servicio contra incendio
TOTAL		52.461,86			

Comentario del Auditado: De Acuerdo.

Descripción del Curso de Acción a Seguir:

Tramitar Licitaciones anticipadas, a efectos de mantener en stock los elementos necesarios para la solución de novedades.

Asimismo se tramitará el censo de una mayor cantidad de proveedores del rubro en la Zona de la Base Aérea, a efectos de ampliar la oferta de posibles abastecedores y cumplir los principios de competencia, transparencia y economicidad.

Fecha de Regularización Prevista: 02/06/2021

Área o Sector Responsable:

División Abastecimiento y Sección Tesorería

Comentario de la UAI:

Se mantiene el Hallazgo expuesto atento que la respuesta del Organismo ratifica la observación planteada

Recomendación:

Incluir dentro del Plan Anual de Contrataciones aquellas compras que como en este caso permitan formar stock de elementos básicos necesarios dentro del



rubro, de manera tal de poder utilizar los recursos disponibles del Fondo Rotatorio solo para aquellos gastos que revistan carácter de urgentes e imprevisibles.

Conclusión

De los trabajos efectuados enunciados en los Procedimientos Particulares de Auditoría Aplicados y considerando las Limitaciones al Alcance, esta Unidad de Auditoría Interna ha podido identificar algunos defectos administrativos que no afectan sustancialmente el sistema se control interno en la administración del fondo rotatorio. Sin perjuicio de ello y teniendo en cuenta los hallazgos planteados se recomienda puntualmente acentuar los controles cruzados entre las secciones intervinientes en la recepción y rendición de la documentación respaldatoria de gastos como así también incrementar las acciones tendientes a mejorar el plan anual de contrataciones de la unidad desconcentrada correspondiente.

BUENOS AIRES, junio 2021



ANEXO I

